

DECRETO N° 1425

Santa Fe, 30 de Mayo de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 00701-0070296-6 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, eleva nota de la Casa de la Cultura de la Comuna de "La Sarita", por la que se solicita se otorgue el carácter de regional a la "Fiesta de la Cultura y el Trabajo", que se lleva a cabo anualmente en la localidad de La Sarita, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento tiene entre otros objetivos brindar un espacio para que la comunidad toda pueda exponer, en una jornada, lo que sabe hacer desde manualidades (tejidos, telares, bordados, cerámicas, pinturas, curtidos) hasta los alimentos (conservas, quesos, embutidos, dulces). Por otro lado se arma un museo donde se invita a la gente a traer elementos que preserve en su hogar de sus padres, abuelos y otros antepasados;

Que la Fiesta de la Cultura y el Trabajo lleva como lema, "un homenaje a nuestra tierra y su gente" y año tras año se busca de innovar, por tal se está pensando en sumar a los comerciantes de la zona y la región para darle otro brillo a la muestra;

Que dando marco a la fiesta, se realizan bailes populares, espectáculos artísticos y muchos más, haciendo más grata la estadía de los que concurren a la misma;

Que mediante Disposición N° 013/08, la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción recomienda se declare a la mencionada fiesta de carácter regional y a la localidad de "La Sarita" como sede permanente de la misma;

Que es interés del Poder Ejecutivo apoyar todas las manifestaciones que constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de carácter regional a la "Fiesta de la Cultura y el Trabajo" que organizada por la Casa de la Cultura de la Comuna de La Sarita, se lleva a cabo anualmente en la localidad de La Sarita, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º.- Declárase a la localidad de La Sarita, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la "Fiesta Regional de la Cultura y el Trabajo".

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER

Ing. Juan José Bertero

